



Bogotá D.C., junio de 2025.

Honorable Senador
Efraín Cepeda
Presidente Plenaria del Senado
C/C Mesa Directiva
Congreso de la Republica.

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado – 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente proposición tiene como finalidad modificar el inciso 16 del artículo 16 "Otorgar en la medida de sus posibilidades el derecho preferente de reubicación en la empresa a las mujeres trabajadoras que sean víctimas de violencia de pareja, de violencia intrafamiliar y tentativa de feminicidio comprobada, sin desmejorar sus condiciones, y garantizar la protección de su vida e integridad, así como a las demás personas con identidades de género diversas que sean víctimas de violencia de pareja y violencia intrafamiliar."

Se establece que el empleador debe "garantizar la protección de la vida e integridad de las mujeres trabajadoras que sean víctimas de violencia de pareja, violencia intrafamiliar o tentativa de feminicidio comprobada, así como de las personas con identidades de género diversas que se encuentren en situaciones similares". No obstante, es importante señalar que la garantía de derechos fundamentales como la vida y la integridad personal recae principalmente en el Estado, a través de sus instituciones competentes, como la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, y las comisarías de familia, entre otras. Atribuir esta responsabilidad al empleador excede sus facultades y capacidades legales y operativas. En este sentido, se sugiere reformular el inciso para aclarar que el empleador tiene la obligación de colaborar con las autoridades competentes y de adoptar medidas razonables en el entorno laboral que contribuyan a la protección de las personas afectadas, sin asumir funciones que son exclusivas del Estado.

Por los motivos anteriormente fundados se sugiere la siguiente:

II. PROPOSICIÓN

Por los motivos anteriormente mencionados, solicitamos se modifique el inciso 16 del artículo 16 del *Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado – 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"* de la siguiente manera:

11 VI 2025